



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 21 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/442/Add.1)]

66/210. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, y 65/168, de 20 de diciembre de 2010, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos de la actual crisis financiera y económica mundial, especialmente para el desarrollo, conectora de que la economía mundial está entrando en una nueva y difícil etapa que presenta riesgos considerables, entre otros las perturbaciones de los mercados financieros internacionales y de productos básicos y las presiones fiscales generalizadas, que amenazan la recuperación económica global, y destacando la necesidad de seguir



corrigiendo los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y de proseguir los esfuerzos dirigidos a reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”¹,

1. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y resuelve fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

2. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

3. *Reconoce* que, para ampliar la aplicación de las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reconoce también* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, su margen de acción interno, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno deba evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

5. *Reconoce además* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011

¹ A/66/223.